

SELECCIÓN CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 041 - 2015

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA **PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES"**.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dos (2) de julio de 2015, publicó los términos de referencia correspondientes a la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-041-2015, cuyo presupuesto fue de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$355.461.120) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que en los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-041-2015 se recibieron las propuestas de:

No.	PROponentes
1	CONSORCIO MORAM
2	CONSORCIO GAP
3	CONSORCIO MANIZALES ARM-CYC
4	MIRS S.A.S.
5	CONSORCIO SED-COLEGIOS 077
6	CONSORCIO SV MANIZALES
7	ALVARO VERGARA GONGORA
8	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 2015
9	CONSORCIO JASAN-1
10	TECNISUELOS S.A.S.
11	CONSORCIO INTEROBRAS 2015
12	INGEOBRAS S.A.S
13	CONSORCIO MANIZALES 2015

TERCERO. Que el treinta y uno (31) de julio de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 041 de 2015, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que FONTUR, publicó el veintiséis (26) de agosto de 2015, Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, en el cual se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
CONSORCIO JASAN-1	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ING. ALVARO VERGARA GONGORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO GAP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO MANIZALES 2015.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO INTEROBRAS 2015.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TECNISUELOS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO MANIZALES ARM - CYC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO MORAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MIRS LATINOAMERICA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SV MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO SED-COLEGIOS 77	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Ingeniería Integral de Obra - INGEOBRAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL SOLICITADA (100 PUNTOS)	ESPECÍFICA A LA MÍNIMA	PROPUESTA ECONÓMICA (100 puntos)	TOTAL
ING. ALVARO VERGARA GONGORA	100 PUNTOS		80 PUNTOS	180
CONSORCIO GAP	100 PUNTOS		60 PUNTOS	160
CONSORCIO MANIZALES 2015	80 PUNTOS		90 PUNTOS	170
CONSORCIO INTEROBRAS 2015	100 PUNTOS		100 PUNTOS	200
CONSORCIO MORAM	100 PUNTOS		40 PUNTOS	140
CONSORCIO SV MANIZALES	100 PUNTOS		70 PUNTOS	170
INGEOBRAS SAS	100 PUNTOS		50 PUNTOS	150

QUINTO. Que de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-041-2015, el Comité Evaluador dió traslado a los proponentes de la evaluación realizada y entre el veintisiete (27) y el veintiocho (28) de agosto de 2015, se estableció el plazo para presentar observaciones al mencionado informe.

SEXTO. Que dentro del término antes señalado, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes. Teniendo en cuenta lo anterior, el cuatro (4) de septiembre de 2015, se realizó la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al CONSORCIO INTEROBRAS 2015 integrado por (SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO 50% y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 50%), para la ejecución del contrato resultante de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-041-2015, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$340.400.000) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.596.012 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de CONSORCIO INTEROBRAS 2015.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. el siete (7) de septiembre de 2015.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General – Fontur

Proyectó: Alberto Cortés P.
Revisó: Alba Rocio Parra.
Aprobó: Paola A. Santos V.

Original firmado